

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22659 MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000078 /2013 se ha dictado en fecha 17 de mayo de 2013 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Tecnología Murciana del Agua, S.L., con CIF n.º B-30404354, cuyo domicilio social lo tiene en C/. Tejo, n.º 3, Polígono Industrial El Tapiado, CP 30500 (Molina de Segura), Murcia.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a la Titulada Mercantil Antonia Belén López Marín, con domicilio postal en C/. Pasaje del Convento, n.º 1, edif. Aurora, esc. 5.ª, 1.º-H, CP 30800 Lorca (Murcia), teléfono 968.461.427, fax 968.461.431 y dirección electrónica señalada "belen@h2a.es" para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 3 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130034221-1